



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO- ANTIOQUIA**

Once de febrero de dos mil veintiuno

Providencia:	Interlocutorio
Tipo de trámite:	Restitución de Tenencia
Demandante	Banco BBVA S.A.
Demandado	Luis Arcesio Gómez Gómez
Radicado:	05837310300120190021300
Asunto:	Decreta terminación del proceso

Vista la solicitud que antecede, advierte el despacho que de conformidad con el inciso 2 del artículo 312 del Código General del Proceso, es procedente lo peticionado. Por consiguiente, el suscrito juez,

RESUELVE:

PRIMERO.- Decretar la terminación del proceso de la referencia por transacción.

SEGUNDO.- Sin condenar en costas de conformidad con el acuerdo logrado y con el inciso 4 del citado artículo.

TERCERO.- Por secretaría, archivar el expediente físico.

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

**IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f42ad8289e5bfcaf037c1795559556047440bb05f757b9b2a7c72a93f489528

Documento generado en 11/02/2021 04:46:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 12 DE FEBRERO DE 2021

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO N° 009 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ

SECRETARIA